

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

97.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2008.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 del mismo mes.

* Pésame a D.^a M.^a Isabel Álvarez Páez, por el fallecimiento de su padre.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo Autos núm. 490/2008, D. Juan A. Olmo Santana.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo Autos núm. 489/2008, D. Miguel Ortega Núñez.

* Aprobación Bases reguladoras del Régimen de Ayudas para Proyectos de especial interés para la CAM dentro del Programa Operativo Feder para Melilla 2007-2013.

* Aprobación Propuesta Consejería de Educación y Colectivos Sociales en relación con Convenio con la Fundación "La Caixa" para instalación de la Carpa Violencia: Tolerancia Cero, en la plaza multifuncional "Explanada de San Lorenzo".

* Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización U.E.-34 del PGOU, "Cuartel de Valenzuela".

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con primer pago gastos efectuados en Proyecto de Urbanización Sector S-10, "Inmediaciones Ctra. de la Purísima".

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con desestimación estado de ruina inmueble C/. General Prim, n.º 3.

* Aprobación Proyecto Instalación Eléctrica en baja tensión de alumbrado público en Carretera de Rostrogordo.

* Adjudicación definitiva obras de "Ampliación, Remodelación y Restauración del Teatro Kursaal-Nacional de Melilla.

Melilla, 9 de enero de 2009.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

98.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCROMAESTROSEXTRAESCOLARES PARA LA INTEGRACIÓN "M.E.P.I." PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA "EDUCACIÓN Y FAMILIA" PARA PERSONAS INMIGRANTES.

En la ciudad de Melilla, a diecinueve de diciembre de dos mil ocho.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decretos del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 y 27 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio y BOME núm. 4423 de 7 de agosto, respectivamente).

Y de otra D. Nayim Mohamed Chilah, titular del D.N.I. número 45.290.441-Z, Presidente de la Asociación No gubernamental de Maestros Extraescolares Para la Integración, CIF número G 52008877, inscrita en el Registro de Organizaciones de la Delegación del Gobierno en Melilla, bajo el número 333, del Registro provincial, Sección Primera, domiciliada en la C/. Ramiro De Maeztu n.º 3, de la Ciudad de Melilla, autorizado para este acto en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos de la Asociación, y acta de constitución de fecha 20 de marzo de 2003.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que este convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excm. Ciudad